



ANA MARÍA CONDO Y.
ABOGADA

Ambato, 25 de Septiembre del 2019

Señor:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Presente.-

De mi consideración:

30 SEP 2019

Reciba un atento y cordial saludo y su vez deseándole éxitos en sus tan delicadas funciones dentro de la institución que usted preside.

Yo, **MAYRA SOLEDAD FIALLOS SAMANIEGO**, con cedula de ciudadanía 0603713611, en calidad de madre y representante legal del menor **ANGEL NICOLAS CEPA FIALLOS**, solicito de la manera más comedida que le tome en cuenta al momento de realizar el traspaso de acciones y derechos de la **COMPAÑÍA DE TAXI NEVAEMPRES S.A**, en virtud que el señor **CARLOS ENRIQUE CEPA CISNEROS**, es socio de la mencionada compañía con el vehículo de placas **HAL0715**, color amarillo, marca hyundai y falleció el día 29 de Agosto del 2019, a causa de un alcoholismo crónico, producto del cual su cónyuge señora **ELSI FABIOLA CUJILEMA POMA** y su hijo **CHARLES ALEXANDER CEPA CUJILEMA**, realizan una posesión efectiva con fecha 31 de Agosto del 2019, en la Notaria Segunda del cantón Riobamba, Doctora Patty Dillon Romero, en la que no consta el nombre de mi hijo **ANGEL NICOLAS CEPA FIALLOS**, desconociendo el derecho que le corresponde, al fallecimiento de su padre.

Para aportar con elementos de lo que estoy manifestando en mi escrito adjunto al presente una posesión efectiva realizada por la compareciente en la Notaria Segunda del cantón Riobamba, en beneficio de mi hijo el menor **ANGEL NICOLAS CEPA FIALLOS**.

Petición que lo realizo conforme lo establece la Constitución de la Republica en el artículo 66 numeral 23 "El derecho a dirigir quejas y peticiones individuales y colectivas a las autoridades y a recibir atención o respuestas motivadas."

Notificaciones que me corresponde las recibiré en el correo electrónico amcy252010@yahoo.es perteneciente a la Abogada Ana María Condo Y. y/o en el casillero electrónico 1400457683 que se encuentra Registrado en la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo: profesional a quien autorizo para que a mi nombre asuma la defensa y presente cuanto escrito sea menester en la presente causa.

(Firma)

MAYRA SOLEDAD FIALLOS SAMANIEGO
C.C. 0603713611

(Firma)
Mgs. Ana María Condo Y.
ABOGADA
Mat. 06-2010-4 CNJ-CH

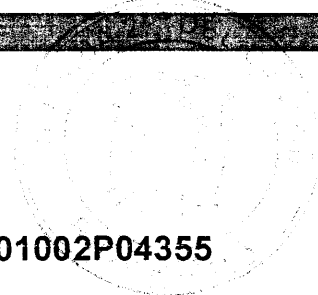
Nº TRAMITE: 71947-0041-19
DOCUMENTO: Solicitudes de trámite
E: 30078





NOTARÍA 2

Dra. Patty Dillon Romero
NOTARÍA SEGUNDA CANTÓN RIOBAMBA



FACTURA: 005-002-000103589

20190601002P04355

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA

OTORGA:

**DOCTORA PATTY DILLON ROMERO NOTARIA
SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA.-**

A FAVOR DEL MENOR:

ANGEL NICOLAS CEPA FIALLOS.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

Di 2 Copias.- y 3ª copia

En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador; el día de hoy VIERNES VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019), Yo. Doctora Patty Soraya Dillon Romero, Notaria Pública Segunda de este Cantón, por disposición del numeral doce, del artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, en mi calidad que me hallo investida procedo a elaborar. El Acta Declaratoria de Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante señor CARLOS ENRIQUE CEPA CISNEROS, para lo cual se considera lo siguiente: PRIMERO.- De la Declaración juramentada rendida por la peticionaria ante la suscrita Notaría, se demuestra que su recordado Padre quien en

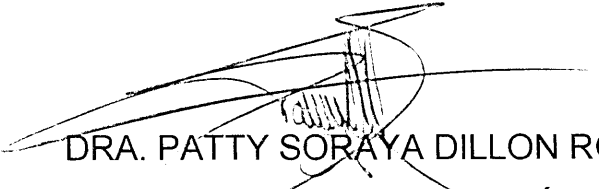
Recibido 20-10-2019

Nº TRAMITE: 71947-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 36078

30/09/19 1

1 vida se llamo CARLOS ENRIQUE CEPA CISNEROS, ecuatoriano
2 por nacimiento, de estado civil casado, quien deja descendientes,
3 hecho suscitado el veinte de agosto del dos mil diecinueve, en la
4 parroquia Maldonado, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo,
5 quedando como legítimo heredero su hijo: ANGEL NICOLAS CEPA
6 FIALLOS.- Así mismo me permito declarar como bienes quedan los
7 siguientes: a) Las acciones y derechos en la nuda propiedad que el
8 causante mantenía dentro del inmueble signado con el número
9 DOS, ubicado en la parroquia Velasco Cantón Riobamba, Provincia
10 de Chimborazo, el mismo que se halla dentro de los siguientes
11 linderos y dimensiones: POR EL FRENTE: dieciocho metros
12 noventa centímetros lineales (18.90m) Pasaje; POR EL FONDO:
13 dieciocho metros noventa centímetros lineales (18.90m); predio de
14 propiedad del señor Gonzalo Naranjo; UN COSTADO; siete metros
15 noventa centímetros lineales (7.90m) el lote número tres que en esta
16 misma fecha se vende a Raúl Humberto Cujilema Poma; POR EL
17 OTRO LADO, con ocho metros diez centímetros lineales (18.90m),
18 EL número uno de propiedad de los mismos vendedores; dando una
19 área de ciento cincuenta y uno con veinte metros cuadrados;
20 adquirido mediante escritura de compraventa celebrada el siete de
21 junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notarle Doctor
22 Euclides Chávez Maro, legalmente inscrita ,en el registro de la
23 Propiedad el veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y
24 cuatro.- 2) Un vehículo MARCA: HYUNDAI; CLASE; AUTOMÓVIL;
25 TIPO: SEDAN; AÑO DE FABRICACIÓN: 2010; MODELO: ACCENT
26 4DR 1.4; COLOR: AMARILLO; MOTOR: G4EE9460430; CHASIS:
27 KMHCM41AAAU452915; PESO: 0.75T; PLACA: HAL0715.- 3)
28 Acciones y Derechos que el causante mantenía en LA COMPAÑÍA

1 DE TAXIS NEVAEMPRES S.A, CON RESOLUCIÓN N°
2 95.5.1.1.124, RUC° 0690073854001, con domicilio en la ciudad de
3 Riobamba, Barrio Medio Mundo, Calles Puerto Rico y Bahamas,
4 Provincia de Chimborazo, según certificación que adjuntamos.
5 SEGUNDA: Que al fallecimiento de su padre se produjo sin que se
6 haya otorgado testamento alguno, por lo que solicita se conceda a
7 su favor la posesión efectiva de los bienes y/o valores dejados por el
8 causante, sin perjuicio del derecho de terceros.- TERCERO. La
9 suscrita Notaria en mérito de la documentación que me presenta y a
10 la declaración juramentada, en aplicación a lo que establece el
11 numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial Vigente,
12 mediante la Ley publicada en el Registro oficial Número sesenta y
13 cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis,
14 CONCEDO LA POSESION EFECTIVA proindiviso, SALVO
15 DERECHOS DE TERCEROS, de los bienes dejados por el causante
16 señor CARLOS ENRIQUE CEPA CISNEROS, a favor de su hijo
17 ANGEL NICOLAS CEPA FIALLOS, en calidad de heredero.- Copia
18 certificada de la presente acta servirá de justo título para lo
19 posterior, debiendo el interesado proceder a su inscripción en el
20 Registro de la Propiedad y Mercantil correspondiente.- La Notaria
21 PATTY SORAYA DILLON ROMERO de todo lo cual da fe.-

22
23
24
25
26 
27 DRA. PATTY SORAYA DILLON ROMERO
28 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA

1 **DECLARACIÓN JURADA PARA POSESIÓN EFECTIVA**2 **OTORGA:**3 **MAYRA SOLEDAD FIALLOS SAMANIEGO EN CALIDAD DE**
4 **RESPRESENTANTE LEGAL DE SU HIJO EL MENOR ANGEL**
5 **NICOLAS CEPA FIALLOS.**6 **CUANTÍA: INDETERMINADA.-**7 **DI 2 Copias.-**

8 En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo,
9 República del Ecuador; el día de hoy VIERNES VEINTE (20) DE
10 SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019), ante mí,
11 Doctora Patty Soraya Dillon Romero, Notaria Pública Segunda de
12 este Cantón comparece la señora MAYRA SOLEDAD FIALLOS
13 SAMANIEGO, divorciada, en calidad de Representante Legal de su
14 hijo el menor ANGEL NICOLAS CEPA FIALLOS, la compareciente
15 domiciliada en las calles Almagro y Villarroel, teléfono celular
16 0985625683, correo electrónico minicolas86@hotmail.com. La
17 compareciente declara ser ecuatoriana, mayor de edad, hábil e
18 idónea para contratar y obligarse, portadora de su respectivos
19 números único de identidad, a quien de conocerle doy Fe.- y dice
20 que se recepte su declaración en esta diligencia, al efecto
21 juramentado que fueran en legal forma previas las explicaciones de
22 las penas del perjurio de la gravedad del juramento y de la
23 obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud
24 manifiesta: **SEÑORA NOTARIA:** Yo, MAYRA SOLEDAD FIALLOS
25 SAMANIEGO, ecuatoriana, hábil para ejercer esta clase de actos y
26 contratos; ante usted muy comedidamente comparezco, con la
27 siguiente petición de Posesión Efectiva: a). De la documentación
28 que adjunto se desprende que quien en vida se llamó CARLOS

1 ENRIQUE CEPA CISNEROS, ecuatoriano por nacimiento, de
2 estado civil casado, quien deja descendientes, hecho suscitado el
3 veinte de agosto del dos mil diecinueve, en la parroquia Lizarzaburu,
4 cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, se produjo sin que se
5 haya otorgado testamento alguno quedando como legítimo heredero
6 su hijo: ANGEL NICOLAS CEPA FIALLOS, en calidad de heredero.
7 Así mismo se permiten declarar como bienes quedan los siguientes:
8 1) Las acciones y derechos en la nuda propiedad que el causante
9 mantenía dentro del inmueble signado con el número DOS, ubicado
10 en la parroquia Velasco Cantón Riobamba, Provincia de
11 Chimborazo, el mismo que se halla dentro de los siguientes linderos
12 y dimensiones: POR EL FRENTE: dieciocho metros noventa
13 centímetros lineales (18.90m) Pasaje; POR EL FONDO: dieciocho
14 metros noventa centímetros lineales (18.90m); predio de propiedad
15 del señor Gonzalo Naranjo; UN COSTADO; siete metros noventa
16 centímetros lineales (7.90m) el lote número tres que en esta misma
17 fecha se vende a Raúl Humberto Cujilema Poma; POR EL OTRO
18 LADO, con ocho metros diez centímetros lineales (18.90m), EL
19 número uno de propiedad de los mismos vendedores; dando una
20 área de ciento cincuenta y uno con veinte metros cuadrados;
21 adquirido mediante escritura de compraventa celebrada el siete de
22 junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Doctor
23 Euclides Chávez Haro, legalmente inscrita en el registro de la
24 Propiedad, el veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y
25 cuatro.- 2) Un vehículo MARCA: HYUNDAI; CLASE; AUTOMÓVIL;
26 TIPO: SEDAN; AÑO DE FABRICACIÓN: 2010; MODELO: ACCENT
27 4DR 1.4; COLOR: AMARILLO; MOTOR: G4EE9460430; CHASIS:
28 KMHCM41AAAU452915; PESO: 0.75T; PLACA: HAL0715.- 3)

1 Acciones y Derechos que el causante mantenía en LA COMPAÑÍA
2 DE TAXIS NEVAEMPRES S.A, CON RESOLUCIÓN N°
3 95.5.1.1.124, RUC 0690073854001, con domicilio en la ciudad de
4 Riobamba, Barrio Medio Mundo, Calles Puerto Rico y Bahamas,
5 Provincia de Chimborazo, según certificación que adjuntamos.-
6 Previo el trámite legal correspondiente y amparados en lo que
7 dispone el Artículo dieciocho numeral doce de la Ley Notarial
8 Reformada vigente, solicito se sirva concederme la Posesión
9 Efectiva pro indiviso, SALVO EL DERECHO DE TERCEROS, de los
10 bienes dejados por el causante señor CARLOS ENRIQUE CEPA
11 CISNEROS, a favor de su hijo: ANGEL NICOLAS CEPA FIALLOS,
12 en calidad de heredero.- Hasta aquí la declaración", a efecto de lo
13 cual la señora MAYRA SOLEDAD FIALLOS SAMANIEGO, firma en
14 unidad de acto junto conmigo la Notaria que doy fe.-

15
16
17
18 MAYRA SOLEDAD FIALLOS SAMANIEGO

19 N.U.I. 060341301-1
20
21
22
23
24
25
26
27

[Firma]
DRA. PATTY SORAYA DILLON ROMERO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA.-

CIUDADANIA: 0603713611-1
 FIALLOS SAMANIEGO MAYRA SOLEDAD
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ
 18/04/2010
 24399996
 Mayra Fiallos



ECUATORIANA*****
 0603713611
 18/04/2010
 QUESADERA DOMESTICOR
 MAYRA SOLEDAD FIALLOS
 MAYRA SOLEDAD SAMANIEGO
 18/04/2010
 24399996



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 0010 F
 JUNTA No.
 0010 - 279
 CERTIFICADO No.
 0603713611
 CEDULA No.
FIALLOS SAMANIEGO MAYRA SOLEDAD
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PROVINCIA: CHIMBORAZO
 CANTÓN: RIOBAMBA
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 PARROQUIA: VELOZ
 ZONA:

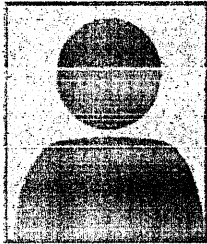


MAYRA SOLEDAD FIALLOS
 MAYRA SOLEDAD SAMANIEGO
 18/04/2010
 24399996
 Mayra Fiallos





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0603713611

Nombres del ciudadano: FIALLOS SAMANIEGO MAYRA SOLEDAD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

Fecha de nacimiento: 14 DE ABRIL DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: LUIS EDUARDO FIALLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NORMA DEL ROCIO SAMANIEGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

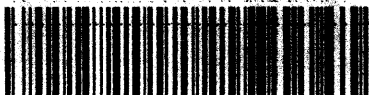
Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: ROSA ELENA ASADOBAY PILAMUNGA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

N° de certificado: 195-262-64331



195-262-64331

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



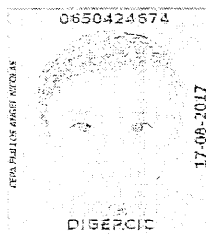


CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

CEPA FIALLOS ANGEL NICOLAS

NUI/Pasaporte: 0650424674 Sexo: HOMBRE



Fecha de nacimiento: 14 DE JULIO DE 2010

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

Fecha de registro de nacimiento: 2010

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 5 / 178 / 1756

Datos del padre: CEPA CISNEROS CARLOS ENRIQUE

NUI/Pasaporte: 0602516635 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: FIALLOS SAMANIEGO MAYRA SOLEDAD

NUI/Pasaporte: 0603713611 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: VARGAS COELLO ERIKA TATIANA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 196-262-22538



196-262-22538

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





SERVI - TRANS NEVADO EMPRES NEVAEMPRES S.A.

Resolución No. 95.5.1.1.124 - RUC. 0690073854001
RIOBAMBA - ECUADOR



CERTIFICACIÓN

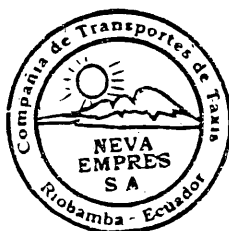
A petición verbal de parte del interesado se le comunica que el Señor. CEPA CISNEROS CARLOS ENRIQUE (fallecido), portador de la cédula de identidad No. 060251663-5 me permito CERTIFICAR que el mencionado compañero es accionista de nuestra compañía de taxis **NEVA EMPRES S.A.** desde el año 1999, hasta la presente fecha, demostrando puntualidad y honradez en todo lo que a él se lo encomendare.

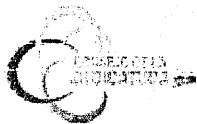
Autorizo al portador del presente documento hacer uso de acuerdo a lo que creyere conveniente.

Riobamba 27 de Agosto de 2019

Atentamente.


LUIS E. PAREDES.
GERENTE GENERAL.





Factura: 005-002-000103590



20190601002C02656

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190601002C02656

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICACION EMITIDA POR LA COOPERATIVA SERVI-TRANS NEVADO EMPRES NEVAEMPRES S.A. y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RIOBAMBA, a 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (17:04).



NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA

NOMBRE DEL PROPIETARIO
CEPA CISNEROS CARLOS ENRIQUE

CITIPASAPORTE/RUC 0902518205	PROVINCIA CHIMBORAZO	CANTON RIOBAMBA
DOMICILIO AYDA LA PRENSA Y GONZALO CAVALOS		TELÉFONO 0992221104
CLASE DE TRANSPORTE PUBICO	TIPO DE TRANSPORTE (MODALIDAD) TRANSPORTE COLECTIVO	AMBITO DE OPERACION INTRACANTONAL URBANO
OPERADOR DE TRANSPORTE Nombre e Impres		DISEÑO 0450
AVALÚO 1592	VALOR MATRICULA 36.00	FECHA COMPRA
FIRMA RESPONSABLE 	DIGITADOR GEARACONA	FECHA EMISION 07-SEP-2016
	LUGAR EMISION CAB RIOBAMBA	FECHA CADUCA 03-SEP-2021

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION DE MOVILIDAD Y TRÁFICO C.A.D.
CALLE CALLES 1054

PLACA ACTUAL HAL0715	PLACA ANTERIOR HPCRT4	AÑO 2016
NÚMERO VIN (CHASIS) KMHCH11A4A4U452915	NÚMERO MOTOR G4EE3460400	RANVY CPN T00807728
MARCA HYUNDAI	MODELO ACCENT 4DR 1.4	CILINDRAJE 1400
CLASE DE VEHICULO AUTOMOVIL	TIPO DE VEHICULO SEDAN	PASAJEROS 5
PAIS DE ORIGEN COREA DEL SUR	COMBUSTIBLE GAS	CARRROCERIA MET
COLOR 1 AMARILLO	COLOR 2 AMARILLO	ORTOPEDICO —

OBSERVACIONES



RIOBAMBA
GAD MUNICIPAL

Razon Social: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RIOBAMBA

Comprob. Nro.: 001-008-000176223

RUC: 0660000360001

Cliente	VELASTEGUI SALGUERO IORGE	Ruc/Cedula:	0601921158
Domicilio	AV. LA PRENSA Y GONZALO DAVALOS	Modulo:	Catastro Urbano
Emission:	01/01/2019	Recaudador:	AGUILAR
Referencia:	060103005003003041000000000 AV. LA PRENSA	Fecha Pago:	12/08/2019 16:15:23
Concepto	Emission: 2019 Direccion Predio: AV. LA PRENSA entre Parroq: VELASCO Barrio: LA GEORGINA Area total: 195.00 Area con construccion: 153.0 Avaluio: 37493.23		

Cant	Descripcion	V. Unitario	V. Total
1,00	por mantenimiento e incorporacion al nuevo catastro urbano	2,00	2
1,00	costo emision de titulos de credito en computacion, servicios administrativos impuesto urbano	2,00	2
1,00	impuesto predial urbano	20,99	20,99
		Iva 12%	
		Recargo 10%	2.1
		Exoneracion	0
		Intereses	0.0
		Valor Total	27.09

ENTREGUE CONFORME

RECIBI CONFORME

Su factura electronica sera enviada a su correo (ns@gmail.com) o puede descargarla en su celular con el codigo QR adjunto a partir de las 20H00.
<http://www.gadmriobamba.gob.ec/>)..

The
resource of
this report
item is not
reachable.

COMPRVENTA

MANUEL TOMAS CUJILEMA QUISHPE Y SRA

JORGE VELASTEGUI SALGUERO Y OTROS

POR S/. 1'800.000,00

Copias: 2

En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia del Chimborazo, hoy día Martes siete de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi Doctor Euclides Chávez Haro, Notario Público de este Cantón, comparecen por una parte como vendedores los cónyuges señores Manuel Tomás Cujilema Quishpe y

María Beatriz Poma Yambay; y por otra como compradores los cónyuges señores: Jorge Velastegui Salguero y María Isabel Cujilema Poma y Carlos Cepa Cisneros y Elay Fabiola Cujilema Poma. Todos mayores de edad, ecuatorianos, portadores de sus respectivas cédulas, legalmente capaces para contratar y residentes en esta ciudad a quienes de conocerles doy fe; con conocimiento del objeto y resultados de este acto y procediendo con toda libertad, me presentan una minuta cuyo texto lo

elevan a escritura pública con las formalidades legales; minuta esta que copiada literalmente dice:

N O T A R I O: En el protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase autorizar una de compraventa, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Los cónyuges comparecientes señores Manuel Tomás Cujilema Quishpe y María Beatriz Poma Yambay, debidamente autorizados por el Departamento de Planificación Municipal con fecha tres de los presentes mes y año y desmembrando de mayor superficie, venden

*
 guí Salguero y María Isabel Cujilema Poma y a Carlos Cepa
 Cisneros y Elsy Fabiola Cujilema Poma, en lote de terreno
 signado con el número dos (2) del plano de subdivisión predial
 aprobado igualmente por el Concejo Cantonal, de ciento cin-
 cuenta y un metros cuadrados, veinte decímetros cuadrados de
 superficie y en el que hay unas pequeñas construcciones y
 en las que se reservan los vendedores el derecho de habi-
 tación durante sus vidas, en un cuarto y una cocina, que se
 halla ubicado en la Parroquia Juan de Velasco de esta ciudad
 de Riobamba y que lo adquirieron en esta forma: una parte
 por compra hecha a los cónyuges señores Capitán Manuel Ti-
 moleón Salgado Pavón y Mariana Rodríguez, mediante escritu-
 ra pública otorgada ante el Notario de este Cantón, Doctor
 Euclides Chávez Haro, el cuatro de Junio de mil novecientos
 setenta y tres, inscrita en el Registro de la Propiedad, el
 veinte y nueve de los mismos mes y año; otra parte por com-
 pra hecha a la señora Dolores Ocaña de Vallejo, mediante es-
 critura pública otorgada ante el Notario que fue de este Can-
 tón, Doctor José Villagómez Latorre, el quince de Noviembre
 de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro
 de la Propiedad, el dieciseis de Enero de mil novecientos
 setenta y seis; y otra parte por compra hecha a la misma
 señora Dolores Ocaña de Vallejo, mediante escritura públi-
 ca otorgada ante el Notario de este Cantón, Doctor José Vi-
 llagómez Latorre, el dieciseis de Mayo de mil novecientos
 setenta y nueve, inscrita en el Registro de la Propiedad, el
 siete de los mismos mes y año.- S E G U N D A .- Los linde-

ros y extensiones del lote de terreno materia de la compra-

venta, son estos: por el frente, con dieciocho metros, no-

venta centímetros lineales, pasaje; por el fondo, con la

misma longitud, predio de propiedad del señor Gonzalo Na-

rango; por el un costado, con siete metros, noventa centíme-

tros lineales, el lote número tres que en esta misma fecha

se vende a Raúl Humberto Cujilema Poma; y por el otro cos-

tado, con ocho metros, diez centímetros lineales, el lote nú-

mero uno de propiedad de los mismos vendedores. - T E R C E -

RA. - El precio de esta venta es el de U N M I L Q U E N C I A -

C H O C I E N T O S M I L S U C R E S (S/. 1'800.000,00),

pagado íntegramente y que los cónyuges vendedores declaran

que han recibido a su entera satisfacción, razón por la que

transfieren a los compradores por iguales partes el lote de

terreno descrito; transferencia esta que la hacen sin gravá-

menes, con la única reserva de los derechos de habitación que

hacen los vendedores como se deja indicado durante sus vidas

en el cuarto y cocina; como cuerpo cierto, con entradas, sa-

lidas, construcciones, instalaciones y en general con todo

lo que hallándose dentro de los linderos y cabida señalados,

pueda considerarse inmueble por naturaleza, incorporación

o destinación, según los términos del Código Civil; además

se obligan al saneamiento legal y autorizan a los comprado-

res para que soliciten la inscripción de esta escritura en

el Registro de la Propiedad de este Cantón Riobamba. - C U A R -

T A. - Por su parte los cónyuges señores: Jorge Velasteguí

Salguero y María Isabel Cujilema Poma y Carlos Cepa Cárdena-

ros y Elsy Fabiola Cujilema Poma, expresan que por el precio

que queda indicado, compran el lote de terreno descrito, aceptando todas las estipulaciones de esta escritura pública.-

~~Q U I N T A .-~~ Los impuestos y derechos notariales que ~~cau-~~
~~se~~ el otorgamiento de esta escritura pública, hasta su ins-
cripción en el Registro de la Propiedad respectivo, son de
carga de los compradores por iguales partes. Estas las cláu-
sulas contractuales. El señor Notario se servirá agregar lo
que fuere de estilo para la plena validez de esta escritura

pública. Firmado) Dr. Patricio Pazmiño F. Matrícula número
dos mil seiscientos seis del Colegio de Abogados de Pichin-
cha. Hasta aquí la minuta cuyo texto constituye la escritu-
ra pública que se celebra, la misma que la leí a los otor-
gantes, quienes se ratifican en el contenido de la misma y
en su testimonio firman en unidad de acto conmigo el Notario,
de lo que doy fe.- Firmado) Manuel T. Cujilema.- Ced. No.

0600027569.- Vot. No. 013-132.- Huella digital de María Bea-
triz Poma.- Ced. No. 060024048-5/- Vot. (Tiene más de 60 a-
ños).- Por designación de la vendedora señora María Beatriz
Poma, ya dice no saber firmar, por lo que imorima su huella
digital del pulgar derecho y como testigo: f) Luis F. Valle-

jo.- f) Jorge Velastegui.- Ced. No. 0601921158.- Vot. No.
045-068.- f) M. Cujilema.- Ced. No. 0602161283.- Vot. No. 013-
129.- f) Carlos Cepa.- Ced. No. 060251663-5.- Vot. No. 005-
172.- f) Fabiola Cujilema.- Ced. No. 0602588188.- Vot. No. 0
13-125.- El Notario Público, f) Dr. Euclides Chávez H.- MU-

NICIPALIDAD DE RIOBAMBA.- DIRECCION DE RENTAS.- Comprobante
No. 7665.- Impuesto de Alcabalas Aviso No. 271.- Cuantía
S/. 1'800.000,00.- Notaría del Dr. Chávez.- Jorge Velas-

tegui S.- Parroquia Juan de Velasco.- Año. 1.994.- Son

S/. 94.000,00.- Junio 17 de 1.994.- f) Ilegible de El necau-

dador.- (Continúa el comprobante de pago del impuesto que re-
cauda el Consejo Provincial por S/. 18.000,00, con Aviso No.
269).

Se otorgó ante mí y en fe de ello confieso está
primera copia, sellada y firmada en Riobamba, a veinte de Ju-
nio de mil novecientos noventa y cuatro.

Dr. Euclides Chavaz R.
NOTARIO PÚBLICO

6.243

H. 11/5

OFICINA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Queda inscrita en esta fecha, la Escritura que antecede, en el
Registro de Propiedades con el N-4069, en el de Hipotecas con
el N-1158, lo relacionado con la Reserva de Usufructo, y ano-
tado al Repertorio con el N-6243.- Riobamba, a 25 de Noviembre
de 1994.

EL REGISTRADOR

Ab. Fausto Vallejo E.



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

CEPA CISNEROS CARLOS ENRIQUE

NUI/Pasaporte: 0602516635

Sexo: HOMBRE

Edad: 47

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 20 DE AGOSTO DE 2019

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/MALDONADO

Fecha de registro de defunción: 21 DE AGOSTO DE 2019

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Tomo / Página / Acta: 4 / 92 / 92

Datos del padre: CEPA MENDEZ CARLOS HUMBERTO

Datos de la madre: CISNEROS CISNEROS OLGA MARIA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: CUJILEMA POMA ELSY FABIOLA

Causas del fallecimiento: ALCOHOLISMO CRONICO

Información certificada a la fecha: 26 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: SUSANA VANESSA FREIRE BARRERA

N° de certificado: 197-254-25433



197-254-25433

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

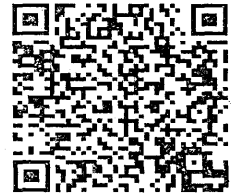
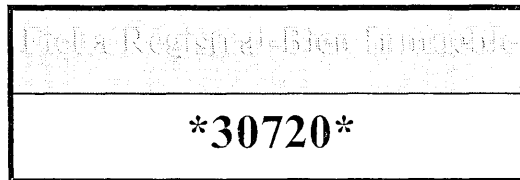


The resource of this
report item is not
reachable.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN RIOBAMBA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN RIOBAMBA

Dirección: Primera Constituyente y Puruhá, sector
La Dolorosa. Telf: (03) 2 954 292 - (03) 2 967
547



Conforme al certificado Nro :40213, Ref :644.950, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Nro 30720

INFORMACION REGISTRAL

SITUACION ACTUAL DEL PREDIO:

PARROQUIA: VELASCO

COD. CATASTRAL/ROL/IDENT. PREDIAL:

LINDEROS REGISTRALES:

VELASCO INM.# 2 INMUEBLE 1

UN COSTADO: SIETE METROS, NOVENTA CENTIMETROS LINEALES, 7.90 CENTIMETROS LINEALES EL LOTE NUMERO TRES QUE EN ESTA MISMA FECHA SE VENDE A RAUL HUMBERTO CUJILEMA POMA

Por el frente: DIECIOCHO METROS, NOVENTA CENTIMETROS LINEALES, PASAJE

Por el fondo: DIECIOCHO METROS, NOVENTA LINEALES PREDIO DE PROPIEDAD DEL SEÑOR GONZALO NARANJO

Por el otro lado: Y POR EL OTRO COSTADO: CON OCHO METROS DIEZ CENTIMETROS LINEALES EL LOTE NUMERO UNO DE PROPIEDAD DE LOS MISMOS VENDEDORES

Área Total: 151,2 Metros Cuadrados

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número - F. Inscripción	Folio Inicial	Gravamen
Hipotecas	U.-RESERVA	1158 1994-11-25	699	Vigente
Propiedades	COMPRA-VENTA	4069 1994-11-25	2386	Ninguno
Hipotecas	HIPOTECA ABIERTA	783 1996-10-03	655	Vigente
Prohibiciones	PROHIBICION	1122 1996-10-03	273	Vigente
Propiedades	POSESION EFECTIVA	5386 2019-09-13	5707	Ninguno

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1	U.-RESERVA
---	------------

Inserito el: Viernes, 25 de Noviembre de 1994

Libro de: Hipotecas

Tomo: 1 Folio Inicial: 699

Folio Final: 0

Número de Inscripción 1158

Número de Repertorio 6243

Oficina donde se guarda el original: NOT.TERCERA/RBB

Nombre del Cantón Riobamba

Fecha de Otorgamiento / Providencia Martes, 7 de Junio de 1994

Escritura / Juicio / Providencia

Fecha de Resolución:

Registro de la Propiedad del Cantón Riobamba, Primera Constituyente y Av. Eloy Alfaro - Sector La Dolorosa - Telf: (03) 2965800



a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cedula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreeedor		MANUEL CUJILEMA QUISHPE Y MARIA POMA YAMBAY MANUEL CUJILEMA QUISHPE Y MARIA POMA YAMBAY	Ninguno/a	
		CUJILEMA POMA MARIA ISABEL	Ninguno/a	
		CEPA CISNEROS CARLOS	Ninguno/a	
		VELASTEGUI SALGUERO JORGE	Ninguno/a	
		CUJILEMA POMA ELSY FABIOLA	Ninguno/a	

b. Observaciones:

0**U.-RESERVA

2 COMPRA-VENTA

Inscrito el: Viernes, 25 de Noviembre de 1994 Libro de: Propiedades
Tomo: 1 Folio Inicial: 2386 Folio Final: 0
Número de Inscripción 4069 Número de Repertorio 6243
Oficina donde se guarda el original: NOT.TERCER
Nombre del Cantón Riobamba
Fecha de Otorgamiento / Providencia Martes, 7 de Junio de 1994
Escritura / Juicio / Providencia
Fecha de Resolución:

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cedula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador		CUJILEMA POMA ELSY FABIOLA	Casado/a	
Vendedor		CUJILEMA QUISHPE MANUEL TOMAS	Casado/a	
Comprador		VELASTEGUI SALGUERO JORGE	Casado/a	
Comprador		CEPA CISNEROS CARLOS	Casado/a	
Vendedor		POMA YAMBAY MARIA BEATRIZ	Casado/a	
Comprador		CUJILEMA POMA MARIA ISABEL	Casado/a	

b. Observaciones:

LA PARTE QUE LE CORRESPONDE A LOS CONYUGES SEÑORES CARLOS CEPA CISNEROS (HOY DE SU HEREDERO) Y ELSY FABIOLA CUJILEMA EN LA NUDA PROPIEDAD EN EL LOTE DE TERRENO ANTES MENCIONADO NO SE HALLA EMBARGADO.- PERO SI TIENE HIPOTECA, HALLESE ADEMAS PROHIBIDO DE ENAJENAR O GRAVAR.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA REVISIÓN SE HA REALIZADO HASTA EL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.-

3 HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: Jueves, 3 de Octubre de 1996 Libro de: Hipotecas
Tomo: 1 Folio Inicial: 655 Folio Final: 0
Número de Inscripción 783 Número de Repertorio 6114
Oficina donde se guarda el original: NOT.TERCER
Nombre del Cantón Riobamba
Fecha de Otorgamiento / Providencia Miércoles, 2 de Octubre de 1996
Escritura / Juicio / Providencia
Fecha de Resolución:

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cedula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
		VELASTEGUI SALGUERO JORGE	Ninguno/a	
		CEPA CISNEROS CARLOS	Ninguno/a	
		CUJILEMA POMA ELSY FABIOLA	Ninguno/a	
		CUJILEMA POMA FABIOLA	Ninguno/a	
Acreeedor		COOPERATIVA RIOBAMBA COOPERATIVA RIOBAMBA	Ninguno/a	

		CUJILEMA POMA MARIA ISABEL	Ninguno/a	
--	--	----------------------------	-----------	--

b. Observaciones:

0**HIPOTECA ABIERTA

4 PROHIBICION

Inscrito el: Jueves, 3 de Octubre de 1996 Libro de: Prohibiciones
Tomo: 1 Folio Inicial: 273 Folio Final: 0
Número de Inscripción 1122 Número de Repertorio 6114
Oficina donde se guarda el original: NOT.TERCERA/RBB
Nombre del Cantón Riobamba
Fecha de Otorgamiento / Providencia Miércoles, 2 de Octubre de 1996
Escritura / Juicio / Providencia
Fecha de Resolución:

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cedula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
		CUJILEMA POMA MARIA	Ninguno/a	
		CUJILEMA POMA ELSY FABIOLA	Ninguno/a	
		VELASTEGUI SALGUERO JORGE	Ninguno/a	
		CEPA CISNEROS CARLOS	Ninguno/a	
		CUJILEMA POMA FABIOLA	Ninguno/a	
		CUJILEMA QUISHPE MANUEL	Ninguno/a	
		POMA MARIA	Ninguno/a	

b. Observaciones:

**PROHIBICION

5 POSESION EFECTIVA

Inscrito el: Viernes, 13 de Septiembre de 2019 Libro de: Propiedades
Tomo: 12 Folio Inicial: 5707 Folio Final: 5707
Número de Inscripción 5386 Número de Repertorio 9084
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA
Nombre del Cantón RIOBAMBA
Fecha de Otorgamiento / Providencia Sábado, 31 de Agosto de 2019
Escritura / Juicio / Providencia
Fecha de Resolución:

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cedula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Heredero	0604428326	CEPA CUJILEMA CHARLES ALEXANDER	Soltero/a	RIOBAMBA
Causante	0602516635	CEPA CISNEROS CARLOS ENRIQUE	Ninguno/a	RIOBAMBA
Conyuge-sobreviviente	0602588188	CUJILEMA POMA ELSI FABIOLA	Viudo/a	RIOBAMBA

b. Observaciones:

POSESION EFECTIVA BIENES
FICHA ADJUNTA 30720/19

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS

Libro	Número de Inscripciones
Hipotecas	2
Prohibiciones	1
Propiedades	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica

Cualquier enmendadura, alteración, modificación al texto de este certificado lo invalida.

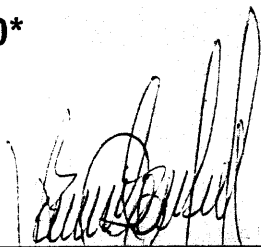
Fecha de Impresión de certificado:

Emitido a las: 12:16:13 del viernes, 20 septiembre 2019

Registro de la Propiedad del Cantón Riobamba, Primera Constituyente y Av. Eloy Alfaro - Sector La Dolorosa - Telf: (03) 2965982



30720



Dr. Javier Eduardo Cevallos Chávez

Registrador de la Propiedad

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO:

\$ 7,00

OBSERVACIONES: a) Se aclara que los índices, libros, registros y base de datos entregados al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Riobamba-Registro de la Propiedad. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.



CHAVEZ VERDUGO GLADYS MARLENES

Firma del Certificante

Factura: 005-002-000103589



20190601002P04355

PROTOCOLIZACIÓN 20190601002P04355

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (16:58)

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
FIALLOS SAMANIEGO MAYRA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603713611

Nombre del causante: CARLOS ENRIQUE CEPA CISNEROS

Observaciones:

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20190601002P04355
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (16:58)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	www.registrocivil.gob.ec
OBSERVACIÓN:	

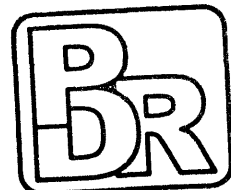
NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA

RAZON: Certifico que las copias fotostática (16 fojas) que anteceden son iguales a las originales que reposan en los archivos de la Notaria Segunda, actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero esta CUARTA copia de la escritura de Acta de Posesión Efectiva otorgado por la señora MAYRA SOLEDAD FIALLOS SAMANIEGO, celebrada con fecha veinte de Septiembre del dos mil diecinueve ante la suscrita Notaria Segunda del Cantón Riobamba Doctora Patty Soraya Dillon Romero, por lo cual doy fe, a Riobamba a los veinte y cuatro días del mes de Septiembre del dos mil diecinueve.



DOCTORA PATTY SORAYA DILLON ROMERO
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE RIOBAMBA.-





Factura: 005-002-000104033



20190601002C02803

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190601002C02803

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RIOBAMBA, a 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (12:04).



NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA



RIOBAMBA
GAD MUNICIPAL



Registro de la Propiedad del Cantón RIOBAMBA.

Av. 1era Constituyente entre Puruhá y Av. Eloy Alfaro, Sector La Dolorosa.

Número de Repertorio: 2019 - 9874

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON RIOBAMBA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha VEINTICINCO SEPTIEMBRE DOS MIL DIECINUEVE queda inscrito el acto o contrato POSESION EFECTIVA en el registro de PROPIEDADES de 2019, tomo 12 de fojas 5985 a 5985 con el número de inscripción 5652 celebrado entre: CEPALLOS ANGEL NICOLAS en calidad de HEREDERO, con su representante legal MAYRA SOLEDAD FIALLOS SAMANIEGO, CEPALLOS CARLOS ENRIQUE en calidad de CAUSANTE.

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(e)s:

Tipo Urbano Actos POSESION EFECTIVA Cod Catastral 06-01-03-005-003-003-041-000-000-000 Número Ficha 30720

VISTO BUENO POR: VALLEJO ALTAMIRANO JUAN ERNESTO

REVISADO POR: VINUEZA CADENA ELSA CECILIA

INSCRITO POR: CRISTIAN PAUL CARVAJAL BARRETO



Dr. Javier Cevallos Chávez

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



DE CONFORMIDAD AL ART. 18 DE LA
LEY NOTARIAL JOY FE QUE LA(S)
FOTOSTATICAS(S) QUE ANTECEDE(N)
EN LA FOJA(S) ÚTIL(ES) SON IGUAL
(ES) A SU(S) ORIGINAL(ES).

RIOBAMBA, A

Dra. Patty Dizon Romero

NOTARIA 2da. DEL CANTÓN RIOBAMBA



TRÁMITE NÚMERO: 4577



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	3648
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/09/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	369
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
0603713611	FIALLOS SAMANIEGO MAYRA SOLEDAD	REPRESENTANTE LEGAL
0602516635	CEPA CISNEROS CARLOS ENRIQUE	CAUSANTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	NO APLICA
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DE NOTARIO:	DRA. PATTY SORAYA DILLON ROMERO
CANTÓN:	RIOBAMBA
FECHA JUICIO:	20/09/2019
N°. DE JUICIO:	ESCRITURA: NO. 20190601002P04355
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	SE CONCEDE LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO, SALVO DERECHOS DE TERCEROS, DE LOS

		BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR CARLOS ENRIQUE CEPACISNEROS, A FAVOR DE SU HIJO ANGEL NICOLAS CEPACIALLOS, EN CALIDAD DE HEREDERO.
--	--	--

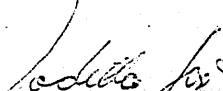
5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019

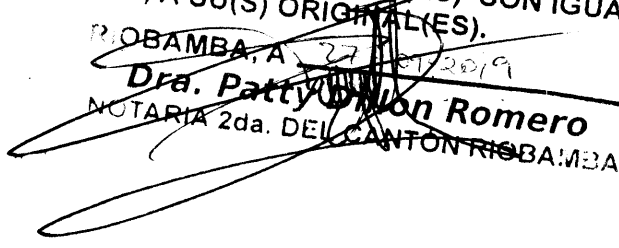

JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

DE CONFORMIDAD AL ART. 18 DE LA
LEY NOTARIAL SOY FE QUE LA(S)
FOTOSTÁTICA(S) QUE ANTECEDE(N)
EN OÍ FOJA(S) ÚTIL(ES) SON IGUAL
(ES) A SU(S) ORIGINAL(ES).

RIOBAMBA, A 27 de Setiembre de 2019


Dra. Patty Wilson Romero

NOTARIA 2da. DEL CANTÓN RIOBAMBA